



¿Una ley para sancionar las faltas ortográficas?



Con el número 04050/2014-CR de 2 de diciembre del año en curso fue presentado en la Primera Legislatura Ordinaria de 2014 del Congreso, el Proyecto “Ley que sanciona las faltas ortográficas en la redacción de los diarios, semanarios y revistas”, por congresistas del grupo parlamentario Unión Regional. Dicha propuesta sanciona las faltas ortográficas, facultando a Indecopi la revisión de las publicaciones, que incluye además, a los anuncios publicitarios, “por el daño que causan a la cultura con los errores ortográficos”.

Dicha propuesta, ha sido desestimada *ipso facto*, vapuleada y denigrada por múltiples consideraciones que se esgrimieron a manera de justificación. Sin embargo, estas reacciones dejan en claro que “pellizcan” la autoestima, por la veracidad de las deficiencias existentes en los hispanohablantes de todas las categorías, no solo para escribir sino, y lo más grave, en el habla cotidiana. Cierto es que la lengua oral como fenómeno vivo es modificable,



cambiante, adaptable al medio y al flujo de la modernidad de la que el ser humano se influencia, crea y recrea imágenes fónicas con las que grafica su pensamiento y moldea sus ideas. Su creatividad es infinita y de hecho se entiende y comprende que favorece al intercambio comunicativo sin pretender sea muy cuidada y pulida. Recordemos que el habla es un sello personal y diferenciado por la edad, condición social, entorno ambiental, etc. Pero, una cosa es hablar en tono coloquial, familiar, amical y, muy diferente es exponer un tema, disertar en una dinámica, debatir en una asamblea, conferenciar, etc.; mucho más aún, es escribir con coherencia, integridad; sobre todo,

corrección, para que el mensaje sea comprendido con claridad. Tal es la versatilidad de esta maravillosa capacidad humana que se adapta a todos los escenarios; unos más exigentes que otros.



Si nos detenemos a pensar un poco en cómo aprendemos a hablar los seres humanos, estaremos de acuerdo en que es por la imitación que hacemos de nuestro entorno cercano, en la medida del uso lingüístico de los seres que nos rodearon, adoptando fónicamente hasta sus deficiencias en los primeros años de vida, para proseguir, infortunadamente, manteniendo errores de dicción en la escritura. El estudio de la lengua

oral y escrita en la instrucción formal conduce luego a corregir aquellos “errores” que, valgan verdades, no nos privaron de la inserción amable, cálida del medio social en que nos desenvolvimos; pero, que era necesario mejorar, para adecuarnos a los cambios y poder acceder a otras esferas sociales, e insertarnos con calidad en un mundo que exige cada vez más competitividad.

Retornando a la decisión del Congreso, es posible que, para enmendar tantos desaciertos ortográficos expuestos no se necesite una ley que sancione; pero, es sumamente necesario mejorar las publicaciones que justamente por ser eso, públicas, están a la vista de todos, siendo de graves consecuencias el que los niños en edad escolar aprendan en grandes titulares y colores, estos yerros gramaticales que los acompañarán de por vida, si acaso, por ventura, no son corregidos en algún nivel académico.



Entonces, ¿qué puede hacerse al respecto? Simple. Mejorar la calidad de la enseñanza, empezando por la docencia, que está comprometida con las generaciones a quienes se debe. Realmente, esta es una égida que debe ser compartida por todos y para el bien de todos. Padres, familiares, autoridades, comunidad. Aquellos; que también pulan su lenguaje, máxime si hay niños y jóvenes que los imitan en el hogar; los que gobiernan, que

cuiden su vocabulario y se expresen con corrección oral y gráfica porque, como autoridades, son los llamados a influir en los demás; y la comunidad que consume productos masivos (radio, televisión, periódicos, etc.), pueda tener buenos referentes para, a su vez, interactuar con propiedad y corrección en la cotidianidad local. Todos saldremos ganando y mejoraremos nuestra ubicación en el *ranking* mundial.